ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1283 /

LA LIGUA, 04 JUN 2026

MAT.: Arriendo de buses para traslado – Museo La Ligua.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°1158/2026, que aprueba Programa Municipal "Petroglifos y Territorio Local en el Aula".
- Solicitud de compra N°27736/2026, MUSEO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere el arriendo de bus para traslado de pasajeros desde La Ligua hacia el Museo Universitario del Grabado de Valparaíso.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para el arriendo de buses para traslado de pasajeros.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN SPA.**, Rut; **78.271.369-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$280.000.-, valor exento.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1283 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
01 JUN 2026
12:11
A.M. P.M.

RECIBIDO
17:05
01 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:02
03 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
01 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
29 MAY 2026 9:00 hrs
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 28.05.2026

0027736

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dario Aguilera D. Derecho Publico Licda ADT

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Patrimonio, Territorio Local en el Aula"

DA Nº 115 bis del 19.01.2026. Item Nº 1: Arriendo Buses

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Servicio Traslado y Retiro del Grabado Valpo (Ida - Regreso) para Escuela Placilla. Proyecto FAE Museo.	280.000	280.000
	Proveedor: Buses y Minibuses Aguirre S. Rut: 78.271.369-8.		
		TOTAL $	280.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE
Dario Aguilera

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN
DESDE 1985
#SomosComunidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Vº Bº JEFE DEL AREA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA

RUT 78.271.369-8

Nombre de fantasía	BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-12-2026
Domicilio legal	QUEBRADILLA PC 22 LT G , LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general **Habilidad** **Idoneidad** **Documentos** **Comportamiento** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUÍN FIGUEROA
Administrador	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa

COTIZACIONES 2026

N° 95

NOMBRE CLIENTE	MUSEO LA LIGUA
RUT CLIENTE	
DIRECCION	
EMAIL	Museo@laligua.cl
TELEFONO	

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
78.271.369-8
LA LIGUA
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR $
1	SERVICIO TRASLADO PASAJEROS DESDE ESCUELA BASICA DIEGO PORTALES, PLACILLA , LA LIGUA HACIA MUSEO UNIVERSITARIO DEL GRABADO DE VALPARAISO, IDA Y REGRESO, VIA TUNEL EL MELON Y TRONCAL SUR.- (LAUTARO ROSAS #485, CERRO ALEGRE, VALPARAISO				280.000
	FECHA VIAJE	Por Confirmar			
	N° PASAJEROS	20			
	HORA SALIDA	Por Confirmar	HORA REGRESO		
	VALOR TOTAL SERVICIO EXENTO DE IVA				$ 280.000

TODO SERVICIO DEBE SER CONFIRMADO VÍA CORREO ELECTRONICO

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR SUS SERVICIOS CON NOSOTROS
BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN
78.271.368-8
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 1158

LA LIGUA, 19 MAY 2026

MAT.: Programa municipal "Petroglifos y Territorio Local en el Aula".

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 8336, de fecha 17 de octubre de 2025, que aprueba y ratifica el convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado "Petroglifos y Territorio Local. Resignificando el grabado ancestral en el aula", folio 782932, del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocatoria 2025, suscrito el 9 de octubre de 2025.
7. Decreto Alcaldicio N° 755, de fecha 2 de abril de 2026, que aprueba anexo modificatorio de convenio ejecución de proyecto folio 782932, aprobado por resolución exenta N° 375 del 26 de marzo de 2026, entre Secretaría Regional Ministerial de Cultura de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 122/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1158

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "PETROGLIFOS Y TERRITORIO LOCAL EN EL AULA", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 680.000.- (Seiscientos ochenta mil pesos) se imputará a los respectivos Items del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(Ø) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- Museo

PPV/JCE/DAM

EXAMINADO
18 MAY 2026
CONTRALORIA LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PROGRAMA MUNICIPAL
"Petroglifos y Territorio Local en el Aula".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Difundir en el aula el valor cultural y patrimonial del arte rupestre local mediante un programa de educación artística, inclusivo e interdisciplinario, que integra Arqueología Pública, Naturaleza, Arte y Museografía.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:
El programa considera salidas pedagógicas para estudiantes de la Escuela Básica Diego Portales de Placilla, como parte del taller de grabado impartido por el Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón, para la difusión y puesta en valor del Arte Rupestre Local. Esta iniciativa se enmarca en el proyecto "Petroglifos y Territorio Local: Resignificando el grabado ancestral en el aula" (Folio 782932), el cual cuenta con el financiamiento del Fondo de Fomento del Arte en la Educación (FAE) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
Se contemplan tres salidas pedagógicas que se realizarán entre mayo y junio de 2026, previa coordinación con el establecimiento:
- Petroglifos de Hierro Viejo y Chalaco, comuna de Petorca.
- Visita mediada al Museo La Ligua AQT, comuna La Ligua.
- Visita mediada al Museo Universitario del Grabado, comuna de Valparaíso.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos)
El rubro de gasto a considerar es el siguiente:

ITEM 1.- ARRIENDO DE BUS Y MINIBUSES PARA TRASLADOS	$ 680.000.-
TOTAL	**$ 680.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO
LA LIGUA
ARTURO
QUEZADA
TORREJÓN

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MUSEO
LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

DARIO AGUILERA MANZANO.
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICPALIDAD LA LIGUA